

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES  
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024**

**LCDA. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ  
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

## 1. PRESENTACIÓN

El debate político implica la confrontación de ideas y propuestas entre quienes contienden a cargos de elección popular. En los sistemas democráticos se practica recurrentemente para comparar posturas y plantear soluciones a los problemas comunes, siendo este un ejercicio que promueve la civilidad política y fomenta la participación ciudadana en busca de la consolidación democrática.

La práctica del debate es antigua, pero no en las campañas electorales, el antecedente más conocido ocurrió en Estados Unidos en 1858, entre los aspirantes al Senado por el Estado de Illinois: Abraham Lincoln y Stephen Douglas. Este modelo fue retomado para los debates presidenciales televisados de ese país, a partir de 1960, cuando se transmitió por primera vez un debate entre Richard Nixon y John F. Kennedy.

Esta práctica tardó en llegar a México; existe el antecedente de uno celebrado en un programa de televisión, el 27 de junio de 1961, entre Tomás Carmona y Antonio Vargas, candidatos a diputado federal por el distrito 23, de la hoy Ciudad de México. Sin embargo, el de mayor trascendencia ocurrió el 12 de mayo de 1994 entre los candidatos presidenciales Diego Fernández de Cevallos del Partido Acción Nacional, Ernesto Zedillo Ponce de León del Partido Revolucionario Institucional y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática.

Los debates de candidaturas a puestos de elección popular, son una herramienta que prevé la legislación electoral de México para que la ciudadanía conozca de primera intención, las propuestas, ideas y el sentir de las personas abanderadas de los partidos políticos y candidaturas independientes, cuya finalidad es orientar la decisión del voto razonado e informado que la ciudadanía habrá de emitir el día de la jornada electoral.

Asimismo, los debates son considerados un ejercicio de cara a la sociedad que permite conocer la ideología de las candidaturas contendientes en un proceso comicial, en el que se abordan temas de interés general y para su entendimiento, quien funge como moderador, busca que los participantes se sujeten al formato que de manera previa se acordó entre las personas participantes.

Después del desarrollo de un debate, la ciudadanía queda interesada y por cuenta propia busca allegarse de mayor información respecto de cada una de las plataformas electorales propuestas por las personas candidatas y a partir de ello,

podrá respetar las opiniones de todos; las conclusiones y toma de conciencia en el comportamiento democrático queda a cargo de la ciudadanía; bajo esta perspectiva, el debate sirve para conocer y defender las opiniones acerca de un tema, facilitar la toma de decisiones, sustentar y proporcionar elementos de juicio y ejercitar la capacidad de escuchar y de ser partícipe de la toma de decisiones.

## 2. MARCO LEGAL

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41**

“(…)

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que tocan a sus regímenes en los términos recesivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

(…)”

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

#### **Artículo 218**

“(…)”

4. En los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, Jefes Delegacionales y otros cargos de elección popular, para lo cual las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

…

6. Los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Se comunique al Instituto o a los institutos locales, según corresponda;
- b) Participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, y
- c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato.

7. La transmisión de los debates por los medios de comunicación será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más de los candidatos invitados a estos debates no será causa para la no realización del mismo.

(…)”

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.**

### **Artículo 311**

“(…)

1. En términos de la legislación electoral local respectiva, los OPL organizarán debates entre todas las candidaturas a la gubernatura o jefatura de gobierno en el caso de la Ciudad de México, y deberán promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

(…)”

### **Artículo 312**

1. La celebración de los debates de las candidaturas a diputaciones locales, así como a las presidencias municipales o alcaldías de la Ciudad de México, en caso que los OPL obtengan la colaboración de alguna emisora en la entidad para la transmisión de los mismos, deberán ajustarse a las reglas de reprogramación y difusión previstas en el artículo 56, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. El OPL que corresponda, deberá informar a la DEPPP, al menos tres días previos a la celebración del debate, la fecha, hora y duración del mismo, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.

### **Artículo 314**

1. Los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que desee hacerlo, podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, sin que para ello resulte indispensable la colaboración del Instituto.
2. Los debates a que se refiere este apartado, estarán sujetos a las disposiciones en materia de radio y televisión contenidas en el artículo 41 de la Constitución Federal, la LGIPE y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
3. El o los organizadores del debate deberán informar al Secretario Ejecutivo del Instituto, en caso de debates entre los candidatos a Presidente de la República; al consejo local que corresponda, en caso de debates entre los candidatos a senador; al consejo distrital respectivo, para el caso de debates

entre los candidatos a diputados federales, o al OPL que corresponda, para el caso de debates en el ámbito de elecciones locales, los detalles de su realización, el formato y tiempos de intervención acordados, la fecha para la celebración, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadores y los temas a tratar. Lo anterior, hasta tres días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate.

4. Los organizadores de los debates a que se refiere este apartado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 218, numeral 6, de la LGIPE. Para la realización de los debates es obligatorio que se convoque fehaciente a todas las candidatas y candidatos.
5. Los programas que contengan debates en ejercicio de la libertad periodística, podrán ser difundidos en la cobertura noticiosa de las campañas electorales, por cualquier medio de comunicación.
6. Las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan o difundan los debates, podrán mencionar o insertar en las intervenciones de los candidatos, los emblemas de los partidos políticos, las coaliciones que los postulan, o mencionar el nombre o sobrenombre autorizado de los candidatos independientes.
7. Para lograr la mayor audiencia posible, los medios de comunicación que organicen o transmitan debates, podrán difundir los promocionales respectivos sin que la promoción del debate se convierta en propaganda política-electoral en favor de un partido, coalición o candidatura en particular.
8. Los medios de comunicación local podrán organizar libremente debates entre los candidatos a cualquier cargo de elección popular del ámbito estatal, en términos del artículo 68, numerales 10 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. En caso de presentarse este supuesto, una vez que el OPL de la entidad federativa a la que pertenezca el medio de comunicación, tenga conocimiento de ello, deberá informarlo de manera inmediata a la DEPPP.

## **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.**

### **Artículo 110**

“(…)

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

…

XLV. Apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios.

LII. Organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos y candidatas a la Gubernatura y promover la celebración de debates entre candidatos y candidatas a Diputaciones locales, Presidencias Municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley General.

(...)"

**Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Debates)**

**Artículo 10.**

"Son atribuciones de la Comisión Especial:

(...)

**VII.** Rendir por conducto de su presidencia, un informe al Consejo General del IETAM, respecto a las actividades realizadas en la promoción, y en su caso, difusión de debates, en la etapa de resultados y declaratoria de validez de las elecciones."

**Artículo 46.**

Previo conocimiento de la Comisión Especial y por conducto de su presidencia, se realizarán invitaciones a los medios de comunicación, instituciones académicas y asociaciones civiles con presencia en el estado, para promover la realización de debates.

**Artículo 47.**

Los Consejos Distritales y Municipales promoverán la celebración de debates entre las candidaturas, en los siguientes términos:

a) Los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, a fin de que se realicen debates entre las candidaturas a diputaciones y presidencia municipal. De igual manera, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para promover la celebración de los mismos.

b) Los Consejos Distritales, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para promover la celebración de los mismos.

Los Consejos Electorales deberán informar a la Comisión Especial sobre el cumplimiento de la citada disposición a más tardar 5 días posteriores a la fecha en que se realicen las acciones conducentes.

**Artículo 48.**

En materia de difusión, el IETAM, a través de su instancia de comunicación social generará contenidos relativos a la celebración de debates a fin de difundir entre la ciudadanía el lugar, fecha y hora de los debates programados.

La página electrónica oficial del IETAM contará con un micrositio destinado a los debates, donde se informe la programación de los mismos, así como los contenidos de audio y video de los debates llevados a cabo, con el fin de presentar a la ciudadanía la posibilidad de reproducirlos.

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En virtud de las atribuciones legales de mérito, se rinde el presente informe respecto de las actividades realizadas por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas, con el objetivo de promover y difundir la realización de los debates entre las candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado y presidencias municipales.

#### 3.1. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

De conformidad al artículo 46 del Reglamento de Debates, en fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión Especial llevó a cabo la Sesión número 1, en la que se realizó la presentación del padrón de medios de comunicación, instituciones académicas y asociaciones civiles con presencia en el estado, que se les giró oficio de promoción para la realización de debates entre las candidaturas a los cargos de diputaciones y presidencias municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, siendo las siguientes:

Tabla 1.- Invitaciones emitidas por la Comisión Especial de Debates

No.	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS	MUNICIPIO
1	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Victoria
2	Universidad la Salle	
3	Unión Ganadera Regional de Tamaulipas	
4	Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas	
5	Colectivo Kybernus Tamaulipas	
6	Grupo Editorial Expreso - La Razón	
7	El Diario de Ciudad Victoria	
8	Periódico el Mercurio de Tamaulipas	
9	Periódico la Verdad de Tamaulipas	
10	Periódico el Cinco	
11	Organización Radiofónica Tamaulipeca	
12	Grupo AS Victoria (Radorama)	
13	Noticias 24 Siete	
14	Tv Azteca Tamaulipas	
15	Multimedios Televisión Victoria	
16	Televisa Victoria	
17	Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas y Participación Ciudadana	Tampico
18	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Tampico	
19	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas (ICEST)	
20	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas (IEST)	
21	Universidad Valle de Bravo (UVM)	
22	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	
23	Grupo Milenio Tamaulipas	Matamoros
24	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	
25	Radio Dual S.A. de C. V.	
26	Universidad del Noreste de México	Reynosa
27	Confederación Patronal de la República Mexicana, Federación Tamaulipas	

Asimismo, la Dirección de Prerrogativas en coordinación con la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional, realizó durante el periodo de campañas la publicación periódica de infografías referentes a la organización de debates durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en las redes sociales que administra el Instituto, tales como Facebook, Instagram y X.

**¿Qué son los debates?**

Es un ejercicio democrático de exposición y confrontación de **ideas y propuestas** entre quienes contendrán a cargos de elección popular, cuyo objetivo es privilegiar y potenciar los derechos político-electorales de la ciudadanía, orientándolos a un **voto razonado e informado**.

Los Debates podrán realizarse durante el periodo de campaña, **del 15 de abril al 29 de mayo de 2024**.

Reglamento de Debates

Elaborado por: IETAM

**¿Quiénes pueden organizar debates en el proceso electoral?**

Partidos Políticos, Coaliciones, Movidos de Comunicación, Instituciones Académicas, Colegios de Profesores, Personas Físicas o Morales, y Ciudadanía Civil.

Reglamento de Debates

Elaborado por: IETAM

**Objetivos Principales de los Debates**

- Conocer las **propuestas**, ideologías, planteamientos y más, entre las candidaturas.
- Contribuir a la **promoción** de un voto libre y razonado.
- Fomentar la educación **político-electoral** entre la ciudadanía.
- Coadyunar a la difusión de la educación **cívica y cultura política**.

Reglamento de Debates

Elaborado por: IETAM

**¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBO SEGUIR PARA ORGANIZAR UN DEBATE?**

- La instancia organizadora deberá **convocar** a la totalidad de las candidaturas al menos **13 días previos** a su celebración.
- Las candidaturas contarán con **2 días** para expresar su decisión de participar.
- Con la aceptación de al menos **2 candidaturas** al mismo cargo, la instancia organizadora podrá seguir con la organización.
- La instancia organizadora debe presentar el **AVISO DE INTENCIÓN** ante el Consejo Electoral correspondiente o ante **Oficialía de Partes del IETAM**.

Reglamento de Debates

Elaborado por: IETAM



### 3.2. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 47, inciso b) del Reglamento de Debates, la Dirección de Prerrogativas hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el contenido de la circular número DEPPAP/C-007/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, en la que se estableció la línea de acción, para que, en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para la difusión de la información relativa a debates, así como externar la invitación para promover su realización.

### 3.3. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Debates, el cual establece que los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, promoviendo de esta manera la organización de debates. En ese sentido la Dirección de Prerrogativas giró a los Consejos Municipales la circular número DEPPAP/C-006/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, mediante la cual se les hizo del conocimiento las actividades a realizar, entre ellas, la contenida en la norma anteriormente descrita.

Por lo que, en cumplimiento a lo anterior, 39 de los 43 Consejos Municipales giraron invitaciones a diversas organizaciones existentes en la demarcación de cada municipio; en el caso particular de los Consejos Municipales Electorales de Gómez Farías, Mainero, Palmillas y San Nicolás informaron la inexistencia de organizaciones locales que pudieran colaborar con la organización de debates, motivo por el cual no realizaron dicha actividad.

En su totalidad se giraron 192 invitaciones a diversas organizaciones, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2.- Invitaciones emitidas por los Consejos Municipales

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
1	ABASOLO	Asociación ganadera local
2	ALDAMA	Asociación ganadera local
3		Club de Leones Aldama, A.C.
4		Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García"
5		Universidad del Atlántico
6		Cámara Nacional del Comercio (CANACO)
7	ALTAMIRA	Cámara Nacional del Autotransporte De Carga
8		Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas
9		Asociación ganadera local
10		Universidad del Atlántico
11	ANTIGUO MORELOS	Asociación ganadera local
12	BURGOS	Asociación ganadera local
13	BUSTAMANTE	Asociación ganadera local
14	CAMARGO	Logia Simbólica del Medio Día #17
15		Asociación de Campesinos
16		Cooperativa Pesquera Comales
17		Cámara de Comercio de Camargo
18		Respetable Logia América #18
19	CASAS	Asociación ganadera local
20	CIUDAD MADERO	Club Rotario Miramar
21		Club Rotario de Ciudad Madero
22		Club de Leones Ciudad Madero Beneficencia
23		Club de Leones Ciudad Madero Asociaciones Civiles
24		Cámara Nacional del Comercio (CANACO)

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
25		Aula Magna del Centro Universitario Tampico Madero
26		Gimnasio Olímpico Centro Universitario Tampico Madero
27	CRUILLAS	Asociación ganadera local
28		Unidad Académica Multidisciplinaria Mante
29		Instituto Mantense de Estudios Profesionales (IMEP)
30		Periódico el Expreso
31	EL MANTE	Instituto Tecnológico Superior de El Mante
32		Canaco Servitur
33		Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP)
34		Asociación ganadera local General Ganaderos Unidos
35	GONZÁLEZ	Asociación ganadera el Centauro
36		Asociación ganadera local
37		Asociación de Citricultores de Güémez
38	GÜÉMEZ	Asociación ganadera local de Güémez
39		Asociación ganadera ejidal "Filosofo de Güémez
40		Escuela Normal Rural de Tamaulipas Lauro Aguirre
41		Asociación ganadera local
42	GUERRERO	Club de Leones Fundadores Guerrero A.C.
43	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Club ABC Número 8
44		Universidad del Atlántico
45	HIDALGO	Asociación ganadera local
46	JAUMAVE	Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Jaumave
47		Asociación ganadera local
48		Asociación Manos Fuertes
49	JIMÉNEZ	Institución UNAEP
50		Asociación ganadera local
51		Citricultores unidos de Llera
52	LLERA	Asociación de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales PERSEG A.C.
53		Asociación ganadera especializada apícola de Llera
54		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga
55		Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)
56		Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)
57		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
58		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
59		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
60		Asociación de Agentes Aduanales de Matamoros A.C.
61		Asociación ganadera local
62		Asociación agrícola local
63		Asociación de Maquiladoras de Matamoros A.C.
64	MATAMOROS	Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Matamoros A.C.
65		Club Rotario Matamoros Profesional
66		Club Rotario Matamoros Sur
67		Universidad Nuevo Santander
68		Centro Universitario del Noreste (CUN)
69		Universidad de Matamoros
70		Universidad Americana del Noreste
71		Universidad del Atlántico
72		Universidad del Noreste de México (UNM)
73		Universidad Técnica de Matamoros (UTM)
74		Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
75		Noticias W1420
76	MÉNDEZ	Asociación ganadera local
77		Asociación ganadera local
78		Asociación Fuerza Mierense Ciudadana
79		Fundación Esperanza de Vida Contra el Cáncer
80	MIER	Comité de Pueblos Mágicos
81		Club de Caza y Pesca "Mvz Dr. Francisco Rodríguez Cavazos"
82		Asociación Hijos de Villa
83		Asociación de los Cabalgantes "Paso Del Cántaro, A.C."
84		Asociación de Charros los Norteños
85		Universidad Politécnica Región Ribereña
86		Universidad Miguel Alemán
87		Fundación Vive en Paz y Haz el Bien
88		Colegio de Abogados
89		Asociación de Periodistas del Noreste
90	MIGUEL ALEMÁN	Asociación de Periodistas, Camarógrafos y Reporteros Gráficos de Miguel Alemán A.C.
91		Asociación Regional de Periodistas de la Ribereña
92		A.C. Abogadas de la Ribereña
93		Honorable Logia Masónica Miguel Hidalgo #42
94		Asociación de Beneficencia y Cultura #12 ABC
95		Mesa Redonda Panamericana
96		Barra de Abogados Miguel Alemán
97	MIQUIHUANA	Asociación ganadera local
98		Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo
99		Barra de Abogados de Nuevo Laredo
100		Colegio de Contadores Públicos
101		Club de Leones
102		Asociación ganadera local
103		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
104	NUEVO LAREDO	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
105		Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
106		Universidad del Norte de Tamaulipas
107		Universidad Tecmilenio
108		Facultad de Comercio Administración y Ciencias Sociales Nuevo Laredo
109		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
110		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
111		Club Rotario Nuevo Laredo 90
112	NUEVO MORELOS	Asociación ganadera local
113		Sindicato de Albañiles
114		Asociación Ganadera Local
115	OCAMPO	Asociación Cañera C.N.P.R.
116		Logia Masónica Melchor Ocampo
117		Unión local de productores de caña de azúcar de los cuatro valles huastecos
118	PADILLA	Asociación ganadera local
119		Televisa Reynosa Canal 6
120		El Mañana De Reynosa
121	REYNOSA	Grupo Radio Gape
122		Universidad Autónoma Del Noreste Campus Reynosa
123		Universidad Tamaulipeca Campus Reynosa
124		Reynovacion Ciudadana

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
125		Coparmex Reynosa
126		Grupo Radiorama, Radio Xtrema 95.3 Fm
127		Asociación Ganadera
128		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
129		Universidad del Atlántico
130		Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
131		AMPRAC
132		Ateneo de Reynosa
133	RÍO BRAVO	Club Rotario Río Bravo
134		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
135		Universidad Del Atlántico
136	SAN CARLOS	Asociación ganadera local
137	SAN FERNANDO	Asociación agrícola local
138		Asociación ganadera local
139		Barra de Abogados
140		Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y De Servicios
141		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
142		Periódico la Encuesta
143		Estación de Radio X.E.S.F.T.
144		Universidad del Atlántico
145		Universidad Para El Bienestar "Benito Juárez García"
146		841 radio Tv
147	SOTO LA MARINA	Instituto Costa de Estudios Superiores de Tamaulipas
148		Sindicato de Taxistas
149		Periódico "El Redactor"
150		Instituto Tecnológico de Cd. Victoria Ext. Soto la Marina
151		Unión de Comerciantes en Pequeño
152		Usuarios del Módulo VI Soto la Marina, distrito de riego 086. Río Soto la Marina A.C.
153	TAMPICO	Cámara Nacional de La Industria de Trasformación (CANACINTRA)
154		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
155		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
156		Confederación de Asociaciones de Abogados de Tamaulipas
157		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
158		Colegio de Arquitectos del Sur de Tamaulipas
159		Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira
160		Colegio de Contadores del Sur de Tamaulipas
161		Universidad Valle de México
162		Universidad del Noreste
163		Televisa del Golfo Xhtpz Canal 4
164		Multimedios Televisión
165		Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, Campus Tampico
166		UDELG Universidad Del Golfo Tampico
167	TULA	Asociación ganadera local
168	VALLE HERMOSO	Asociación ganadera local
169		Asociación Agrícola Local
170		Club Rotario Valle Hermoso 86
171		Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso
172		Universidad del Atlántico zona Valle Hermoso
173		Comunicadores Unidos de Valle Hermoso
174		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS	
175	VICTORIA	Universidad del Noreste de México	
176		Asociación de periodistas de Valle Hermoso	
177		Colegio de Contadores Públicos	
178		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	
179		Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)	
180		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	
181		Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)	
182		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	
183		Universidad Internacional de América	
184		Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas	
185		Universidad Miguel Alemán	
186		Universidad del Norte de Tamaulipas	
187		Barra de abogados del estado de Tamaulipas	
188		VILLAGRÁN	Asociación ganadera local
189		XICOTÉNCATL	Trabajadores de la industria azucarera y similares de la República Mexicana sección #103
190			Asociación ganadera local de Xicoténcatl
191			Logia Hermanos del Trabajo #59
192	Logia Xicoténcatl #24		

### 3.4. SOLICITUDES DE VALIDACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES

Conforme al artículo 3 del Reglamento de Debates, se establece que estos, son actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña – 15 de abril al 29 de mayo de 2024-, en los que participan las candidaturas con registro a un mismo cargo, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlo como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido, con observancia a los principios imparcialidad, independencia y neutralidad, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Los debates se podrán celebrar de manera presencial o en línea a través de plataformas digitales.

Asimismo, de conformidad a los artículos 40 y 43 del Reglamento de Debates, los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como personas físicas y morales podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, para ello, deberán de realizar el aviso de intención para la realización de debates, el cual se deberá de presentar ante el Consejo Distrital que corresponda para el caso de las candidaturas a una diputación, ante el Consejo Municipal que corresponda tratándose de las candidaturas a la presidencia municipal o indiferentemente ante el Consejo General del IETAM, a través de la Oficialía de

Partes, por lo menos, con 10 días de anticipación a la fecha propuesta para su celebración, en el formato IETAM-F-DEBATES.

Por lo anterior, se describen en orden cronológico los avisos de intención presentados en el formato IETAM-F-DEBATES por diversas asociaciones, candidaturas y medios de comunicación, tal como se detalla a continuación:

Tabla 3.- Avisos de Intención Presentados

No.	Fecha de presentación	Órgano que recibió la solicitud	Instancia organizadora	Elección	Distrito o municipio
1	15/04/2024	Consejo Municipal	Editorial Millennial en coordinación con Consejo Coordinador Empresarial	Ayuntamiento	Matamoros
2	04/05/2024	Oficialía de Partes	Distopía	Diputaciones	14 Victoria
3	04/05/2024	Oficialía de Partes	Distopía	Diputaciones	15 Victoria
4	04/05/2024	Oficialía de Partes	Distopía	Ayuntamiento	Victoria
5	13/05/2024	Oficialía de Partes	Altiplano al Día	Ayuntamiento	Tula
6	20/05/2024	Consejo Municipal	Asociación Amigos de Llera	Ayuntamiento	Llera

### 3.4.1 Debates Validados

De conformidad al artículo 44, párrafo segundo del Reglamento de Debates, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de avisos de intención aludidos en el punto que antecede, la Dirección de Prerrogativas, dio aviso de la procedencia de las peticiones a la Comisión Especial, así como al solicitante, los cuales se detallan a continuación:

#### Distopía

En fecha 04 de mayo de 2024, la organización ciudadana denominada Distopía, presentó avisos de intención para la celebración de debates entre las candidaturas a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, así como entre las candidaturas a la presidencia municipal, mismos que fueron validados mediante los oficios DEPPAP/1313/2024, DEPPAP/1314/2024 y DEPPAP/1315/2024, respectivamente, dichos debates se realizaron en los siguientes términos:

Tabla 4.- Debates Celebrados por Distopía

Distrito o municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
14 Victoria	16/05/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud.</li> <li>2. Trabajo y seguridad social.</li> <li>3. Medio ambiente y recursos naturales.</li> <li>4. Economía y seguridad social.</li> <li>5. Seguridad pública</li> </ol>	<p><b>C. Alejandra Cárdenas Castillejos</b> Coalición "Fuerza y Corazón X Tamaulipas"</p> <p><b>C. Emma Edith Nava Salinas</b> PRD</p> <p><b>C. Karla Janeth García Garza</b> MC</p>	Vía Facebook "Distopía"

			<p><b>C. Roberto Carlos Efraín Cepeda Ramírez</b> Candidato Independiente</p>
15 Victoria	17/05/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo y seguridad social y economía.</li> <li>2. Medio ambiente y recursos naturales.</li> <li>3. Migración y seguridad pública.</li> <li>4. Juventudes y derechos humanos.</li> <li>5. Salud</li> </ol>	<p><b>C. Miguel Ángel Mansur Pedraza</b> Coalición "Fuerza y Corazón X Tamaulipas"</p> <p><b>C. Mayra Benavides Villafranca</b> MC</p>
Victoria	22/05/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructura urbana</li> <li>2. Seguridad ciudadana</li> <li>3. Empleo, emprendimiento y oportunidades laborales</li> <li>4. Distribución de agua potable</li> <li>5. Acceso a servicios básicos, salud y educación</li> </ol>	<p><b>María Teresa Garcén García</b> PRD</p> <p><b>Luis Torre Aliyán</b> MC</p>





### Altiplano al Día

El día 13 de mayo de 2024, el medio de comunicación local denominado Altiplano al Día, presentó aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Tula, mismo que fue validado mediante el oficio DEPPAP/1380/2024, el debate fue celebrado en los siguientes términos:

Tabla 5.- Debates celebrados por Altiplano al Día

Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
Tula	25/05/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agua potable.</li> <li>2. Servicios públicos.</li> <li>3. Desarrollo Social, Económico y Turismo.</li> <li>4. Obras públicas.</li> </ol>	<p><b>C. Miriam Chaires Tovar</b> PRD</p> <p><b>C. Erick Armando Ramírez Ávalos</b> MC</p> <p><b>C. Lenin Vladimir Coronado Posadas</b> Candidato Independiente</p>	Vía Facebook "Altiplano al Día"



### 3.4.2 Debates No Validados

De los 6 avisos de intención recibidos, 2 de ellos no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de Debates, por lo que, la Dirección de Prerrogativas emitió los requerimientos pertinentes para que, en un plazo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente de su notificación, subsanaran las omisiones advertidas. Dichos avisos de intención fueron presentados por las siguientes organizaciones:

Tabla 6.- Avisos de Intención No Validados

Municipio	Organización	Omisión advertida	No. de requerimiento
Matamoros	Editorial Millennial en coordinación con Consejo Coordinador Empresarial	No se anexó la confirmación de al menos dos candidaturas.	DEPPAP/1040/2024
Llera	Asociación Amigos de Llera	No se anexó la confirmación de al menos dos candidaturas.	DEPPAP/1430/2024

### 3.5 OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Durante el periodo de campañas se recibieron a través de la Oficialía de Partes, así como de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, diversos escritos mediante los cuales solicitaron a este Órgano Electoral la organización de debates entre las candidaturas a diputaciones y presidencias municipales, sin embargo, de conformidad al artículo 259 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM solo organizará debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas **y promoverá, a través de los Consejo Distritales y Municipales la celebración de debates entre las candidaturas a diputaciones y presidencias municipales**, por lo que, en ese sentido se dio contestación por oficio a las solicitudes presentadas por las siguientes personas:

Tabla 7.- Solicitudes presentadas

Fecha de presentación	Solicitante	Elección	Órgano que recibió el escrito	Distrito o municipio
17/04/2024	Asociación de abogados ambientalistas de México, A.C.	Ayuntamiento	Consejo Municipal	Nuevo Laredo
16/04/2024	C. Yadhira Rodríguez Raya, Representante de morena ante el Consejo Municipal	Ayuntamiento	Consejo Municipal	San Fernando
15/04/2024	C. Mauricio Josué Dávila Fernández, Representante del PAN ante el Consejo Municipal	Ayuntamiento	Consejo Municipal	Nuevo Laredo
16/04/2024	C. Jorge Mario Sosa Pohl, Candidato del PRD a Diputado por el distrito 20 Ciudad Madero	Diputaciones	Consejo General	20 Ciudad Madero
16/04/2024	C. Raúl Edgar Reyes Meléndez, Representante del PRD ante el Consejo Distrital 20 Ciudad Madero	Diputaciones	Consejo Distrital	20 Ciudad Madero

22/04/2024	C. Pedro Humberto Quintero Acosta, Representante del PRD ante el Consejo General del IETAM	Ayuntamiento/ Diputaciones	Consejo General	***
------------	--	-------------------------------	-----------------	-----

### 3.6 DIFUSIÓN DE LOS DEBATES

En materia de difusión y en apego a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Debates, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, habilitó en la página electrónica oficial del IETAM un apartado denominado “Debates” en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los debates validados así como los videos de debates que fueron celebrados, con la finalidad de que la sociedad interesada tuviera acceso a dichos materiales para su consulta.



En ese mismo sentido y con la finalidad de darle difusión a los debates validados por el instituto, la Dirección de Prerrogativas, en coordinación con la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional, generó infografías precisando el lugar, fecha y hora de los debates validados, mismos que fueron publicados en las redes sociales que administra el IETAM.

**DEBATE Programado:**  
**Distrito 15 - Victoria**  
Instituto Electoral de Tamaulipas

**17 de junio** de 2024 | **18:00 hrs** | **Distrito** (Debates Ciudadanos)

**Lugar:**  
Sala de sesiones de la Junta Distrital **OSINE**

Sigue la transmisión en vivo en la página de la **instancia organizadora:**

Facebook IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial | IETAM Oficial | www.ietam.org.mx

**DEBATE Programado:**  
**Distrito 14 - Victoria**  
Instituto Electoral de Tamaulipas

**16 de junio** de 2024 | **18:00 hrs** | **Distrito** (Debates Ciudadanos)

**Lugar:**  
Sala de sesiones de la Junta Distrital **OSINE**

Sigue la transmisión en vivo en la página de la **instancia organizadora:**

Facebook IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial | IETAM Oficial | www.ietam.org.mx

**DEBATE Programado:**  
**Ayuntamiento De Tula**  
Instituto Electoral de Tamaulipas

**25 de mayo** de 2024 | **18:00 hrs** | **Altiplano** al Día

**Lugar:**  
Hotel Casa de los Rombos, ubicado en Calle Metamorfo No. 04, Zona Centro, Tula Tamaulipas

Sigue la transmisión en vivo en la página de la **instancia organizadora:**

Facebook IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial | IETAM Oficial | www.ietam.org.mx

**DEBATE Programado:**  
**Ayuntamiento Victoria**  
Instituto Electoral de Tamaulipas

**22 de mayo** de 2024 | **19:00 hrs** | **Distrito** (Debates Ciudadanos)

**Lugar:**  
Sala de Sesiones del **IETAM**

Sigue la transmisión en vivo en la página de la **instancia organizadora:**

Facebook IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial | IETAM Oficial | www.ietam.org.mx

**DEBATES**  
Programación

- 16/mayo/2024 | 18:00 hrs | **Distrito 14 - Victoria**
- 17/mayo/2024 | 18:00 hrs | **Distrito 15 - Victoria**
- 22/mayo/2024 | 18:00 hrs | **Ayuntamiento Victoria**

**Lugar:**  
Sala de sesiones de la Junta Distrital **OSINE**

Sigue la transmisión en vivo en la página de la **instancia organizadora:**

Facebook IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial | IETAM Oficial | www.ietam.org.mx

#### 4. CONCLUSIONES

Los debates son actos de comunicación en donde dos o más personas tienen la oportunidad de exponer sus ideas sobre un tema determinado, en el caso de los debates entre las candidaturas a los distintos cargos de elección popular, tanto de los partidos políticos como candidaturas independientes, constituyen una oportunidad para que presenten a la ciudadanía su plataforma electoral.

De la promoción realizada por parte de este Órgano Electoral a través de la Comisión Especial de Debates, así como por parte de los Consejos Distritales y Municipales, se obtiene como resultado la **validación de 4 solicitudes** para la organización de debates, 2 entre las candidaturas a una diputación local y 2 entre las candidaturas a la presidencia municipal, como a continuación se describe:

Tabla 8.- Total de debates validados por el Instituto

Debates Validados			
Distrito	Número de debates	Municipio	Número de debates
14 Victoria	1	Victoria	1
15 Victoria	1	Tula	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>Total</b>	<b>2</b>

## 5. GLOSARIO

**Comisión Especial:** Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Dirección de Prerrogativas:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral Local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Reglamento de Debates:** Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.